



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-347
SALTA, 12 de agosto de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.034/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Fisiología Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido dos dictámenes de la Comisión Asesora, con valoración de antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública de los cinco postulantes evaluados; a fs. 66/73, obra dictamen firmado por la mayoría (Ing. Maritza Vacca Molina e Ing. Mariana M. Tejerina), aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. María Angelina Roxana Burgos Singh, 2) Lic. Guadalupe López Isasmendi. A fs. 74/81 obra dictamen firmado por la minoría (Ing. Carmen B. Hernández) la que propuso el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Guadalupe López Isasmendi y 2) Ing. María Angelina Roxana Burgos Singh.

Que en relación a las postulantes, Lic. María Fernanda Oreste, Ing. Carina Andrea Alarcón y Ing. Virginia Tito Chungara, la Comisión Asesora tanto por la mayoría como por la Minoría, coinciden que no reúnen las condiciones necesarias para ser consideradas en el orden de mérito, según se desprende de acta suscrita a fs. 66/73 y 74/81 de éstos actuados.

Que fueron notificados todas las postulantes evaluados en tiempo y forma.

Que a fs. 82, la postulante, Lic. Guadalupe López Isasmendi eleva formal impugnación al dictamen suscrito por la mayoría (fs. 66/73) por "arbitrariedad manifiesta"

Que fs. 87, el Consejo Directivo a través de su Res. RCDNAT-2016-229 solicita a la Comisión Asesora, produzca ampliación de dictamen en los plazos establecidos.

Que a fs. 89/92, la Ing. Carmen Hernández por la minoría ratifica el orden de mérito originalmente suscrito; y a fs. 93/96, por la mayoría, las Ingenieras Maritza Vacca Molina y Mariana Marysol Tejerina, ratifican el orden de mérito elaborado primeramente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 26 de julio de 2016 trató ampliamente estos actuados y en virtud de los despachos de la Comisión de Docencia, obrante a fs. 83, (I), a fs. 84/85 (II), a fs. 98, (III) y fs. 99/100, (IV), resolvió desestimar los despachos: I, II y IV, y resolvió aprobar el despacho III obrante a fs.98, que dice: "Considerando: Que el dictamen por la mayoría realiza consideraciones académicas detalladas, al igual que el dictamen por la minoría.

Que no obrante ello, el dictamen por la mayoría hace hincapié en errores conceptuales cometidos por la postulante que quedó en segundo término en ese orden de mérito, así como en la no especificidad de sus antecedentes para la asignatura motivo del llamado, incorporando un detalle de los mismos, por otra parte el dictamen de minoría indica que la postulante aclaró uno de los aspectos cuestionados de la clase, y hace énfasis en la mayor trayectoria de la postulante que resultó primera en ese orden de mérito, indicando que a su entender los antecedentes serán relacionados con la asignatura.

Esta Comisión aconseja: Aprobar el dictamen de la mayoría y designar en el cargo motivo del llamado a Ing. María Angelina Roxana Burgos Singh."

Que por lo expuesto y conforme a lo establecido por la Res. CS 661/88-CS (de aplicación análoga), corresponde rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Lic. Guadalupe

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-347

EXPEDIENTE N° 10.034/2016.

/.

López Isasmendi – por no existir vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco se advierte arbitrariedad, que la evaluación transcurrió ajustada a Reglamento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

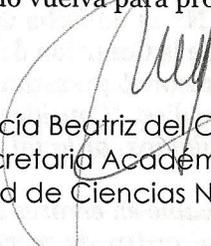
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta (fs. 66/73) por al postulante Lic. Guadalupe LÓPEZ ISASMENDI – por no existir vicios de procedimiento, ni de forma y no se observa arbitrariedad manifiesta, por cuanto la Comisión Asesora conformada por la mayoría (fs. 66/73) ha efectuado una valoración de todas las instancias del proceso de evaluación (antecedentes, entrevista y clase oral y pública) y ampliado en su dictamen (fs. 93/96), con lo que se ha cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, establecidas por el Reglamento para la provisión de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS (Resolución análoga) y que es atribución de éste Cuerpo decidir en forma exclusiva y excluyente de aprobar el dictamen del tribunal evaluador ajustado a Reglamento y resolver sobre las impugnaciones.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora suscrito por la mayoría y obrante a fs. 66/73 – que entendió en la selección de un (1) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra “Fisiología Vegetal” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central y que estableció el siguiente orden de mérito:) Ing. María Angelina Roxana Burgos Singh, 2) Lic. Guadalupe López Isasmendi.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer a las Sras. Lic. Guadalupe López Isasmendi e Ing. María Angelina Roxana Burgos Singh, que en un plazo de cinco (5) días administrativos podrán presentar impugnación en contra de la presente Resolución, la que será resuelta por el Consejo Superior, conforme a los procedimientos administrativos vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. López Isasmendi, Ing. Burgos Singh, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para proseguir trámite.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales